

CONTRATO DE ALQUILER DE SCOOTER ELECTRICO

en Orihuela Costa, a _____ de _____ de 202__

REUNIDOS

De una parte Plataforma de internet www.halloscooter.com , en la persona de su representante _____ con ID: _____, en adelante el " **ARRENDADOR** " (para EMERGENCIAS o cualquier otra necesidad, se puede contactar al siguiente número : **+34** _____)

Y de otra parte, y actuando en condición de arrendatario del dispositivo, **Dº/Dª** _____, con domicilio en _____, con ID _____, **Mov** _____ (en adelante **ARRENDATARIO**). Ambos se reconocen capacidad para celebrar este contrato y

EXPONEN

que el ARRENDADOR alquila al ARRENDATARIO, la siguiente scooter electrico/Bicicleta electrica _ **und.**: **MODELO:** _____. Se incluyen: **cargadores** _____ **und.**, accesorios de seguridad y antirrobo como **casco** _____ **und.** y **cerradura** _____ **und.** De conformidad con las cláusulas y condiciones contenidas en el presente contrato. Desde (horario de entrega) _____ del día _____ 202__ hasta (horario de recogida) _____ del día _____ 202__ para uso personal. Dirección de entrega y de recogida : _____. El coste del alquiler es igual € _____ al día para n° _____ días. **COSTE TOTAL:** _____ €. El monto a pagar como depósito de seguridad será igual a _____ €. La suma pagada en efectivo al momento de firmar el contrato se reembolsará a la devolución de DISPOSITIVO, después de la verificación del estado y el correcto funcionamiento de la misma. En caso de retraso en la devolución de la **Bicicleta electrica/ scooter electrico** se tendrán cuenta una multa equivalente al 30% del costo del alquiler, además del pago del tiempo que exceda el período de alquiler estipulado.

CLAUSULAS

ARTÍCULO 1. Reglas y condiciones para el almacenamiento, uso y estacionamiento de e-scooters.

1.1 Condiciones de almacenamiento

- A) Prohibido el almacenamiento a largo plazo del dispositivo en la vía pública y cualquier otro espacio público;
- B) Está prohibido guardar el e-scooter en las terrazas, patios interiores o exteriores pertenecientes al Arrendatario;
- C) El Arrendatario se compromete a almacenar el e-scooter solo en interiores;

1.2 Condiciones de estacionamiento

- A) El Arrendatario se compromete a estacionar el e-scooter en lugares especialmente habilitados;
- B) Está prohibido estacionar el e-scooter en lugares desiertos sin observación visual durante más de una hora;
- C) El Arrendatario se compromete a verificar la seguridad del e-scooter en el estacionamiento cada dos horas;
- D) Está prohibido estacionar el e-scooter en carreteras y aceras si bloquea o interfiere con otros usuarios de la carretera o sus vehículos;

1.3 Normas de uso del e-scooter

- A) EL Arrendatario se obliga a utilizar y conducir la bicicleta eléctrica/scooter eléctrico de conformidad con las normas básicas de conducción y circulación en España, y de acuerdo con las especificaciones de uso del tipo de DISPOSITIVO;
- B) El arrendatario se compromete a no causar ningún daño al e-scooter
- C) El Arrendatario no es responsable de los daños causados por el uso y desgaste del scooter o fuerza mayor;
- D) El Arrendatario se compromete a no conducir el e-scooter bajo la lluvia.
- E) El Arrendatario se compromete a evitar el contacto directo con el agua en la superficie y en el interior del aparato;

2. El Arrendatario es el único responsable del almacenamiento, uso y estacionamiento del e-scooter durante la vigencia del contrato de alquiler.

2.1 Por violaciones de las condiciones de los párrafos. 1.1 y 1.2, resultando en el robo del e-scooter, El Arrendatario se compromete a indemnizar al Arrendador por el 50% del costo del e-scooter, incluida la depreciación;

2.2 Por infracciones a las condiciones de los incisos. 1.3 El Arrendatario se compromete a reembolsar al Arrendador

el 100% del costo de las piezas y mano de obra para la reparación del e-scooter

2.3 En caso de robo, pérdida del e-scooter o daño grave resultante de violaciones del párrafo 1 por parte del Arrendatario, el Arrendatario se compromete a devolver todos los e-scooter disponibles transferidos bajo este contrato al Arrendador dentro del siguiente día calendario. En este caso, el depósito y el saldo de la renta no se devuelven a El Arrendatario y se toman en cuenta como compensación por los daños causados a la propiedad del Arrendador.

ARTÍCULO 2. CONDICIONES DE ENTREGA DE EL DISPOSITIVO

2.1 La **Bicicleta eléctrica/ scooter eléctrico** alquilada deberá ser recogida y devuelta por el ARRENDADOR en el domicilio del ARRENDATARIO, en el plazo de días y horas señalados anteriormente. Únicamente se considera el servicio terminado una vez que el DISPOSITIVO y las llaves del mismo han sido entregados a la empresa ARRENDADORA.

2.2 Previa la entrega de la **Bicicleta eléctrica/ scooter eléctrico**, el ARRENDATARIO deberá aportar: • DNI o Pasaporte • Fianza de _____€ (será devuelta a la devolución del DISPOSITIVO). • Firma conjunta de reconocimiento previo del DISPOSITIVO alquilado. En caso de que el ARRENDATARIO haya causado daños materiales al DISPOSITIVO Alquilado, estos deberán ser valorados por el ARRENDADOR y abonados por el ARRENDATARIO. En caso de discrepancias sobre la valoración de los daños, se nombrará un perito independiente. Sus honorarios irán a cargo de los firmantes a partes iguales.

ARTÍCULO 3. ESTADO DEL DISPOSITIVO .

3.1 El ARRENDATARIO reconoce que ha recibido la **Bicicleta eléctrica/ scooter eléctrico** en perfecto estado de funcionamiento y limpieza. Incluidos los neumáticos y sin daños materiales, salvo los expresamente recogidos en el documento de Reconocimiento Previo el DISPOSITIVO firmado antes recepción del DISPOSITIVO .

3.2 Queda expresamente prohibido al ARRENDATARIO variar cualquier característica técnica de la **Bicicleta eléctrica/ scooter eléctrico**, las llaves, el equipamiento, las herramientas y/o accesorios, así como efectuar cualquier modificación de su aspecto exterior y/o interior. En caso de infracción de este artículo, el ARRENDATARIO deberá correr con los gastos debidamente justificados, de reacondicionamiento de la **Bicicleta eléctrica/ scooter** a su estado original y abonar una cantidad en concepto de indemnización por inmovilización de la **Bicicleta eléctrica/ scooter**.

3.3 El ARRENDATARIO releva a la empresa ARRENDADORA de toda responsabilidad por pérdidas o daños que se produzcan en objetos dejados o transportados en la **Bicicleta eléctrica/ scooter eléctrico** por el ARRENDATARIO o por cualquier otra persona o en la ropa de estos, bien durante la vigencia del contrato o después de la devolución del DISPOSITIVO .

ARTÍCULO 4. PAGOS.

4.1 El ARRENDATARIO se compromete a pagar a la empresa ARREDANDORA:

a) El importe estipulado en el contrato de alquiler

b) El importe de los daños y/o sustracciones sufridas total o parcialmente en la Bicicleta eléctrica/ scooter eléctrico. La valoración de los daños a la Bicicleta eléctrica/ scooter eléctrico, así como a sus accesorios y complementos, y/o sustracción de los mismos, será efectuada por el ARRENDADOR o, en caso de discrepancia, por un perito. No obstante se acuerda valorar los siguientes conceptos: **DISPOSITIVO o Cargador: pérdida, sustracción - una multa del 100% del depósito. Casco: pérdida, sustracción- 30€, cerradura antirrobo: pérdida, sustracción- 20€.** En caso de incumplimiento de los términos del ARTÍCULO 1 de este contrato, se tendrá en cuenta una multa del 100% del depósito.

c) La cantidad correspondiente a las multas por cualquier infracción a la legislación vigente y aplicable, especialmente la relativa al Código de Circulación y normativa de Transportes, en el que pudiera incurrir el ARRENDATARIO, así como los cargos correspondientes por el retraso en el pago por parte del ARRENDATARIO y los gastos judiciales o extrajudiciales en que hubiera podido incurrir la empresa ARRENDADORA como consecuencia de lo anterior, así como el importe de los días que la empresa ARRENDADORA no pueda disponer libremente del DISPOSITIVO por motivo de embargo, avería o daños causados al mismo durante el alquiler, imputables al ARRENDATARIO. Todo ello con excepción de los que sea responsable la empresa ARRENDADORA como propietaria y titular de la Bicicleta eléctrica/ scooter eléctrico.

4.2 El pago de los importes señalados en el apartado 6.1 anterior deberá ser realizado mediante tarjeta de crédito o en metálico, En caso de que se efectuó en metálico, la empresa ARRENDADORA se reserva el derecho de poder solicitar al ARRENDATARIO una o más tarjetas de crédito en concepto de garantía. Si el pago de cualquiera de los importes referidos anteriormente se efectúa mediante una tarjeta de crédito la firma del ARRENDATARIO en el acepto de los términos y condiciones generales del contrato de alquiler, constituye autorización a la empresa ARRENDADORA para cargar el importe total final del contrato a la cuenta del ARRENDATARIO en la entidad emisora de la tarjeta.

4.3 La forma de pago será siempre al contado (efectivo o tarjeta) en el momento de la firma del contrato. Podrá pactarse una forma de pago distinta, cuyas condiciones se deberán reflejar por escrito en el contrato.

ARTÍCULO 5. ACCIDENTES.

5.1 El ARRENDATARIO se compromete a informar en un plazo no superior a 24 horas a la empresa ARRENDADORA de cualquier siniestro y a transmitirle inmediatamente cuantas cartas, citaciones o notificaciones que a dicho siniestro se refieran y prestar completa colaboración con la empresa ARRENDADORA y a policía en la investigación y defensa de cualquier reclamación o proceso.

5.2 En caso de avería o accidente la empresa ARRENDADORA no asume ninguna responsabilidad por los perjuicios que directa o indirectamente pudieran causar al ARRENDATARIO por tal motivo.

ARTÍCULO 6. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.

6.1 El desgaste mecánico por el uso normal del DISPOSITIVO es asumido por la empresa ARRENDADORA. La empresa ARRENDADORA asume el mantenimiento del DISPOSITIVO para su correcto funcionamiento: neumáticos, niveles, líquidos y lubricantes del motor, etc. durante la duración del contrato, además de todo lo que no está incluido por la garantía ofrecida por la marca o concesionario.

6.2 El ARRENDATARIO no está autorizado a ordenar reparaciones en la Bicicleta electrica/ scooter electrico sin la autorización expresa del ARRENDADOR.

ARTÍCULO 7. VALIDEZ DEL CONTRATO.

7.1 Cualquier modificación de las cláusulas y condiciones del presente contrato deberá constar expresamente por escrito, sin lo cual quedara nula y sin efecto.

ARTÍCULO 8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

A los efectos de lo dispuesto en la normativa vigente relativa a la protección de datos de carácter personal y servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico, el ARRENDADOR le informa que sus datos Personales, tanto los proporcionados para formalizar el presente contrato como los recabados durante la vigencia de los servicios de alquiler, van a ser incorporados a varios ficheros mixtos denominado CLIENTES, inscritos en el Registro de la Agencia de Protección de Datos. Le informamos que de acuerdo con la LOPD usted podrá ejercer gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con los art.15,16, y 17 de la LOPD dirigiendo un escrito a la dirección señalada anteriormente o vía mail a: book@intercabman.com En el caso de comunicaciones comerciales a través de correo electrónico o medio equivalente, y de conformidad con lo establecido en la Ley 43/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, usted otorga su consentimiento expreso para el envío de publicidad a través de dicho medio. Dicho consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento mediante petición dirigida a la siguiente dirección: book@intercabman.com. Le informamos que en caso de que incumpla cualquier normativa aplicable, el ARRENDADOR estará legitimada para identificarle ante la autoridad competente, sea éste una entidad pública o privada, con la finalidad de que las referidas entidades puedan reclamarle el importe de cualquier sanción, peaje, impagado o responsabilidad imputable a sus actos.

ARTÍCULO 9. JURISDICCION APLICABLE.

9.1 El ARRENDATARIO, sea cual sea su nacionalidad, declara haber leído todas las condiciones del presente contrato y para resolver cualquier duda o disconformidad que pudiera surgir por la interpretación y cumplimentación del mismo, ambas partes renuncian expresamente a sus propios fueros y se someten a los Tribunales de Justicia del domicilio del ARRENDADOR.

Firma Arrendatario

Firma Arrendador

El depósito se devuelve en la cantidad
a ____ de _____ de 202____